

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.826

Lunes 15 de Abril de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2477655

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Joaquín Fernando del Valle Mañez, chileno, cédula de identidad N° 7.944.993-8, en representación de AGROINDUSTRIAL DEL VALLE MUNITA S.A., RUT: 76.950.140-1, a la Sra. Directora General de Aguas, expone y solicita a usted lo siguiente:

Actualmente somos propietarios de los siguientes derechos de aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente para riego Agrícola, en la comuna de Curicó.

5,315 Acciones Canal Potrerillos, Nombre del Alveo Cauce Natural Río Tenó. Bocatoma ubicada en Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso-19, Norte: 6.129.849 metros y Este: 290.136 metros. Caudal máximo de extracción 53,15 litros/segundo, equivalentes a 10,0 lts/seg por Acción.

Derechos de aguas inscritos a fojas 66 N° 108 año 2023, fojas 26 vta N° 38 año 2015, fojas 26 N° 37, año 2015, fojas 110 N° 182, año 1999 y fojas 27 N° 39, año 2015, todas del CBR de Curicó.

En virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas es que solicitamos a usted perfeccionar los derechos de aguas, en el sentido de determinar su equivalencia en litros por segundo y determinar sus características esenciales, es decir que sean de uso consuntivo y de ejercicio permanente y continuo.



---

**CVE 2477655**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---